



SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS

SOLICITANTE	Nombre y Apellidos o Razón Social (1)						D.N.I./N.I.E./C.I.F.		
	Domicilio (2) (calle, plaza...+nombre de la vía pública)			Nº o Km	Bloque	Escalera	Planta	Puerta	Teléfono
	email		Código Postal		Municipio			Provincia	

REPRESENTANTE (3)	Nombre y Apellidos o Razón Social						D.N.I./N.I.E./C.I.F.		
	Domicilio (calle, plaza...+nombre de la vía pública)			Nº o Km	Bloque	Escalera	Planta	Puerta	Teléfono
	email		Código Postal		Municipio			Provincia	

DETALLE DE LA DEUDA	Nº EXPEDIENTE	ESTADO DEUDA: <input type="checkbox"/> VOLUNTARIA <input type="checkbox"/> EJECUTIVA	IMPORTE	
			PRINCIPAL	TOTAL

PROPUESTA DE PAGO	Deudas de 100€ a 300€	Tres meses	
	Deudas de 301 € a 600€	Seis meses	
	Deudas de 601€ a 900€	Nueve meses	
	Deudas de 901€ a 1500€	Doce meses	
	Deudas de más de 1501€	Dieciocho meses	

El importe del último plazo será a determinar ya que incluirá los intereses correspondientes del período de fraccionamiento. Para ello deberá ponerse en contacto con la Oficina de Recaudación antes del vencimiento de dicho último plazo.

FORMAS DE REALIZAR EL INGRESO: mediante ingreso o transferencia antes del día 10 de cada mes en:

- CAJA ESPAÑA: ES35 2096 0294 97 3116028104
- IBERCAJA: ES18 2085 7658 91 0300117593

El solicitante EXPONE

- Las cantidades cuyo pago se aplase o fraccione devengarán el interés de demora a que se refiere el artículo 26.6 de la Ley General Tributaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- En todos los casos el **primer ingreso se realizará antes del día 10 del mes siguiente a la solicitud y tendrán un plazo mensual.**
- Se podrán fraccionar:
 - Todas las deudas en Periodo Ejecutivo y voluntario.
 - Todas las deudas en Periodo Ejecutivo.
 - Algunas deudas en Periodo Voluntario
- En el supuesto de que a la fecha de cualquiera de los vencimientos propuestos por el interesado no se hubiera notificado el acuerdo de concesión, el interesado deberá ingresar la deuda, o parte de ella, en los plazos propuestos. En el supuesto de no efectuarse estos ingresos podrá denegarse la solicitud.

Una vez estudiada su solicitud el Ayuntamiento resuelve:

APROBAR DENEGAR

Notifíquese al interesado

Fecha, firma y sello del Ayuntamiento

Marco legal. Ley 58/2003, General Tributaria: artículos 26, 65, 82 y Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005: artículos 44 a 54.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma: El Interesado/El Representante

DOCUMENTACIÓN QUE APORTAR Y NOTAS EN PÁGINA 2

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que sus datos están incorporados en un fichero titularidad del AYUNTAMIENTO DE HONTOBA, cuya finalidad es prestar nuestros servicios de gestión administrativa dentro de sus funciones y competencias, así como el envío de información relacionada con el municipio. Igualmente le informamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley mediante escrito, acompañado de copia de documento oficial que le identifique a través de la siguiente dirección: AYUNTAMIENTO DE HONTOBA Plaza de la Constitución, 1 – 19119 Hontoba (Guadalajara).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HONTOBA (GUADALAJARA)



DOCUMENTACIÓN QUE APORTAR:

- Fotocopia de los recibos a fraccionar.

NOTAS:

- 1). Nombre y apellidos o razón social del interesado. Serán los del actual titular de los recibos.
- 2). Domicilio. Indique el domicilio en el que recibirá todas las comunicaciones.
- 3). Representante. Si este trámite se lleva a efecto a través de representante, deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HONTOBA (GUADALAJARA)